



SEP



Anexo Técnico 2012 Parálisis Cerebral Atletismo

1. Evento Selectivo.- En la Categoría Infantil se detectarán talentos deportivos, mientras que en las categorías Juveniles, los mejores exponentes serán incorporados en las Preselecciones Nacionales.

2. Categorías y Ramas:

2.1 Atletismo

Categorías por Año de Nacimiento	Ramas
Infantil 1998 - 2001	Femenil y Varonil
Juvenil Menor 1996 - 1997	
Juvenil Mayor 1992 - 1995	

3. Participantes.- Las Delegaciones serán integradas por personas que se encuentren afiliadas al SIREC CODEME, y que podrán ser, de conformidad con lo establecido en cada Deporte:

Participación Máxima por Entidad

Categoría	Atletas	Entrenador	Aux.	Del.	Total
Infantil 1998 - 2001	2 deportistas por Prueba, Rama, Categoría y Clase Deportiva	1	*Punto 3.3.	1**	Fungirá de acuerdo al requerimiento técnico
Juvenil Menor 1996 - 1997					
Juvenil Mayor 1992 - 1995					

****EL Delegado será el mismo para todos los deportes por entidad, que será el Presidente(a) de la Asociación Estatal.**

3.1. Deportistas:

Las medallas obtenidas por cada Delegación participante, sólo se contabilizarán en el Cuadro General de Medallas cuando la competencia cumpla con los siguientes criterios:

Ser un mínimo de tres deportistas de diferente Delegación al momento de la inscripción, y al momento de la competencia, deberán presentarse un mínimo de tres deportistas representantes de por lo menos dos diferentes Delegaciones.



SEP



Los deportistas podrán ser inscritos solamente en un Deporte, de conformidad con lo enunciado en cada uno de ellos.

Deportistas que hayan sido evaluados y tengan asignada una Clase Deportiva y un Estatus de Clase Deportiva nacional.

La cantidad máxima de participación por Delegación será de DOS deportistas por Prueba, Rama, Categoría y Clase Deportiva. Los deportistas que se inscriban en las pruebas de Atletismo deberán cumplir con las marcas mínimas establecidas en el presente Anexo. Aquel deportista que en la competencia no cumpla con estas marcas mínimas, no será elegible para la premiación y su Asociación se hará acreedora a una Amonestación por violación al presente Anexo Técnico.

Cada deportista podrá participar en tres pruebas individuales. Los deportistas con andador, bastón o muletas no podrán participar en pruebas de Pista.

Si un deportista de determinada Clase Deportiva se encontrara inscrito en una Prueba que no cumpliera con el mínimo de participantes establecido en el presente Anexo, ese deportista será registrado por la Asociación Deportiva Nacional en la Clase Deportiva inmediata superior que si cumpla con el criterio, siempre y cuando, su Delegación no tenga completo el máximo de DOS participantes en esa Prueba y en esa Clase Deportiva; su tiempo y su marca serán considerados para efectos de Ranking Nacional en su propia Clase Deportiva.

En las Pruebas de Pista y Campo, tanto en la categoría Infantil como en las categorías Juveniles, se fusionarán las Clases Deportivas tal y como se establece en los Cuadros correspondientes, por lo tanto, las Delegaciones solamente podrán inscribir DOS deportistas por Prueba, Rama y Categoría.

Si un deportista con Estatus de Clase Deportiva en Revisión, recibiera una modificación en su Clase Deportiva durante el Evento, su participación en este Evento quedará condicionada por lo establecido en el presente Anexo Técnico.

3.2. Entrenadores.-

Se acreditara solamente a un Entrenador, únicamente en los Deportes en que el Estado inscriba deportistas.

Los Entrenadores serán aquellos que hayan sido acreditados por el Responsable Técnico de la Asociación Deportiva Nacional, en cada uno de los Deportes, en colaboración con la Asociación Deportiva Estatal. Ningún Entrenador podrá desempeñar alguna otra función dentro de la Paralympiada Nacional. Todos los Entrenadores deberán estar inscritos en las cédulas de inscripción.

3.3. Auxiliares.-

Se acreditaran los Auxiliares Deportivos solo como se indica a continuación:

- Uno por cada deportista en silla de ruedas.
- Uno por cada tres deportistas infantiles con andador, bastón o muletas.
- Uno por cada cuatro deportistas infantiles ambulantes que no requieren ningún tipo de ayuda para su desplazamiento.

En los dos últimos casos no se acepta Auxiliar Deportivo para las categorías juveniles.

Todos los Auxiliares Deportivos que se inscriban deberán ser mayores de edad y estar inscritos en las cédulas de inscripción.

3.4. Jueces y Árbitros.-

Serán designados y/o avalados por la Asociación Deportiva Nacional, de conformidad al Reglamento General de Participación. Ningún Juez o Árbitro podrá desempeñar alguna otra función dentro de la Paralympiada Nacional.

3.5. Asociaciones:

Podrán participar solamente las Asociaciones Estatales afiliadas a esta Asociación Deportiva Nacional, que se encuentren al corriente de sus obligaciones estatutarias, que no tengan adeudos de años anteriores a la Membrecía Nacional, y que hayan cubierto su Membrecía Nacional 2011 antes de la Inscripción.

Es importante tomar en cuenta que para la próxima edición de la Paralympiada Nacional 2013 se fijaran cuotas máximas por entidad de acuerdo a las estadísticas generadas de la inscripción en la Paralympiada Nacional 2012 de conformidad de los acuerdos tomados con la Comisión Técnica Nacional del Deporte Adaptado y la Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral A.C.

4. Pruebas.-

En el caso de que la competencia en un Deporte Individual o de Conjunto tuviera que cancelarse por no cumplir con los criterios establecidos en el presente Anexo, la Asociación Deportiva Nacional notificará a las Delegaciones inscritas de la cancelación de dicho Deporte, para que sus deportistas no se trasladen a la Ciudad Sede del Evento.

Pruebas	1998 – 2001 Categoría Infantil Varonil y Femenil							
	Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				√	√	√	√	√
200m Planos				√	√	√	√	√

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	√	√		√		√	
Disco		√		√		√	
Jabalina					√		
Clava	√						
Salto de Longitud						√	

Pruebas	1996 – 1997 Categoría Juvenil Menor Varonil y Femenil							
	Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				√	√	√	√	√
200m Planos				√	√	√	√	√
400m Planos						Solo varonil	Solo varonil	

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	√	√		√		√	
Disco		√		√		√	
Jabalina		√		√		√	
Clava	√						
Salto de Longitud						√	

Pruebas	1992 – 1995 Categoría Juvenil Mayor Varonil y Femenil						
Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				√	√	√	√
200m Planos				√	√	√	√
400m Planos				Solo varonil			√
800m Planos					Solo varonil		
1500m Planos						Solo varonil	

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	√	√		√		√	
Disco		√		√		√	
Jabalina		√		√		√	
Clava	√						
Salto de Longitud						√	

5. Marcas Mínimas Requeridas.

1998 – 2001 Categoría Infantil Rama Varonil							
Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				00.33:00	00.29:00	00.25:00	00.25:00
200m Planos				01.17:00	01.08:00	00.50:00	00.50:00

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	1m	1m		3m		4m	
Disco		3m		8m		13m	
Jabalina				6m F35/F36 7m F37/F38			
Clava	2m						
Salto de Longitud					1m		

1998 – 2001 Categoría Infantil Rama Femenil							
Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				00.40:00	00.35:00	00.30:00	00.30:00
200m Planos				01.25:00	01.20:00	01.10:00	01.10:00

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	1m	1m		1m		3.50m	
Disco	1m	1m		4m		4m	
Jabalina				3m			
Clava	2m						
Salto de Longitud					1m		

1996 – 1997 Categoría Juvenil Menor Rama Varonil							
Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				00.25:00	00.22:00	00.19:00	00.19:00
200m Planos				00.52:00	00.46:00	00.40:00	00.40:00
400m Planos					01.42:00	01.32:00	01.32:00

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	2 m	3m		5m		6m	
Disco	2m F32 4.5m F33/F34			10m		15m	
Jabalina		3m		8m		10m	
Clava	4m						
Salto de Longitud					2 m		

1996 – 1997 Categoría Juvenil Menor Rama Femenil							
Pista	T32	T33	T34	T35	T36	T37	T38
100m Planos				00.37:00	00.32:00	00.27:00	00.27:00
200m Planos				01.22:00	01.10:00	01.05:00	01.05:00

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	1.5m	3m		3m		5m	
Disco	1.5m	2m		6m			
Jabalina		3m		6m			
Clava	3m						
Salto de Longitud					2m		

1992 – 1995 Categoría Juvenil Mayor Rama Varonil				
Pista	T35	T36	T37	T38
100m Planos	00.24:00	00.21:00	00.18:00	00.18:00
200m Planos	00.50:00	00.44:00	00.39:00	00.39:00
400m Planos		01.40:00	01.30:00	
800m Planos		04.00:00		
1500m Planos		08.00:00		

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	3m	2.5m		4m		5m	
Disco	4m F32 5.5m F33/F34			12m		16m	
Jabalina		4m		10m		12.5m	
Clava	6m						
Salto de Longitud					3m		

1992 – 1995 Categoría Juvenil Mayor Rama Femenil				
Pista	T35	T36	T37	T38
100m Planos	00.35:00	00.30:00	00.25:00	00.25:00
200m Planos	01.19:00	01.05:00	00.50:00	00.50:00
400m Planos			01.55:00	01.55:00

Campo	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Bala	2m	2m		2.5m		4.50m	
Disco	2m F32 3.5m F33/F34			8m			
Jabalina		4m		8m			
Clava	5m						
Salto de Longitud					2.5m		

6. Peso Oficial de los implementos en Campo.

1998-2001 y 1997-1996	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Clava	0.397kg						
Bala	1.00kg	2.00kg		V=3.00kg F=2.00kg		V=3.00kg F=2.00kg	
Disco	1998-2001 0.600kg 1997-1996 0.750kg						
Jabalina				0.600 kg			

1992-1995	F32	F33	F34	F35	F36	F37	F38
Clava	0.397kg						
Bala	2.00kg	3.00kg	V=4.00kg F=3.00kg		V=5.00kg F=3.00kg		
Disco	1.00kg					V=1.500 kg F=1.00kg	
Jabalina		0.600kg				V=0.800kg F=0.600kg	

7. Sistema de Clasificación a la Etapa Nacional.- Las Delegaciones participantes en la Fase Nacional deberán haber participado en la Fase Selectiva Estatal de la Paralimpiada, sancionada por el Responsable Técnico Nacional del Deporte respectivo, el cual acudirá a dicha Fase Selectiva a invitación expresa y gastos cubiertos por la Asociación Estatal correspondiente. El Responsable Técnico Nacional y el Responsable Técnico Estatal, elaborarán tras el Evento, la Cédula de Preinscripción a la Fase Nacional que será entregada al Instituto del Deporte en el Estado y a la Asociación Deportiva Nacional, debidamente cumplimentada y signada por el Presidente o Presidenta de la Asociación Estatal y los dos Responsables Técnicos.

La inscripción a la Fase Nacional de los Estados que no cumplan con el presente requisito, será rechazada y no tendrán derecho a Recurso alguno.

8. Inscripción Nacional.-

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) del SINADE a partir de **diciembre de 2011**, en el cual cada entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrá participar. El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción nacional.

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Paralimpiada Nacional.

9. Sistemas de Competencia.-

Atletismo.- Eliminatorias y Finales.

10. Uniformes.-

De conformidad al reglamento general de participación de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2012

11. Reglamento.-

El evento se regirá de acuerdo al reglamento vigente de la Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral en coordinación con el de IPC

12. Protestas de Elegibilidad y Técnicas.-

De *Elegibilidad y Técnicas*: Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional, y al capítulo XV del Reglamento General de Participación

13. Altas, Bajas y Sustituciones.

13.1 Altas.- No las habrá una vez concluido el período de Inscripción.

13.2 Bajas.- Los lugares de los deportistas que se den de Baja, quedarán desiertos. Las Delegaciones deberán notificar a la Asociación Deportiva Nacional los deportistas y auxiliares deportivos que causan Baja tan pronto como les sea posible y antes de iniciar las competencias.

13.3 Sustituciones.- No serán otorgadas en ninguno de los Deportes.

14. Juntas Previas.

14.1 General.- Se realizará el día de arribo de las Delegaciones, en ésta se brindará toda la información concerniente al buen desarrollo del Evento. Estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un Representante del Comité Organizador Local y un Representante de la CONADE.

14.2 Técnicas por Deporte.- Se realizarán un día antes del inicio de la Competencia, éstas instalarán los Jurados de Apelación. Estarán presididas por el Comité Técnico de la Asociación Deportiva Nacional, un Representante del Comité Organizador Local y un Representante de la Comisión Técnica Nacional de la Paralimpiada.

15. Jurado de Apelación.- Se integrará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a) Un Representante de la Asociación Deportiva Nacional del Deporte en cuestión.
- b) Tres Representantes de las Delegaciones participantes. (Preferentemente deberán ser Entrenadores del Deporte en cuestión, o el Presidente de la Asociación Deportiva Estatal).
- c) Un Representante de Jueces y/o Árbitros.

16. Premiación.- Se entregarán medallas de primero, segundo y tercer lugar a los ganadores en cada Deporte.

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil 1998 - 2001	36	36	36
Juvenil Menor 1996 - 1997	41	41	41
Juvenil Mayor 1992 - 1995	44	44	44
Total	121	121	121

17. Sanciones.-

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

18. Transitorios.- Los aspectos Técnicos no previstos en el presente Anexo, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.